

pague El Vceptor de Comunas En Virtud de Este De
creto Con El qual, Delixenrias del Vmate, Y Teruifica
cion de dho Senor Legera abonada En sus Cuentas =

Requerida de Ag. El V. Juan Gregorio Albuquerque Alcalde de aguas, Di
Despachado = lo Conduante es esta Cui, El Excmo. Meru. a que de me
sente Conien las aguas de los Alporchones, Y siendo mas Es
casas Las que vienen por El Rio, por Cui Causa se haze
meru. hechar mas agua que la que acostumbraron La
bradores para regar sus Sementeros, Lo que en parte
podra remediar se se haze acordada de Ellas para
Evitar El que no vengan dueñadas, Y para que sobre Ello
Vuelva esta Cui, Lo que tenga por Conbeniente Lo po
ne en su noticia, por quien entendido = Acordo que por
la direccion de V. Juan Gregorio Albuquerque se
Vofan chas aguas El gasto que En Ella se ofierca Lo
pague El Vceptor de Comunas, Y de Cuenta para Es
pedir Libranza en forma =

En este Estado Salu de este Aruam, El V. Diego Leo
nes, Y De no su Voto a V. Miguel de Sirelia =

En este Aruam, Se abisio El memorialdado por Martin
ferz, Jenero Vezno de esta Cui, Y maestro de Albestar Y
herrador, por El que Expresa haver terreno propio de esta
Cui, Y inmediato al meson de V. Juan Antonio Seron Y
pretendiendo poner En el Vanco para El abio de su ofizio
para poderlo Executar pide se le Conceda Licencia, de
lo que Ynueligenciada Esta Cui = Acordo, que El V. Or
Andres ferz de Careres Vardor, a quien se nombra por

